



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIRECCION DE OBRAS
ALCALDÍA / 2011**

DECRETO N° 3.249 /

APRUEBA ACTA SIN OBSERVACIONES DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN SISTEMA AGUA POTABLE, ALCANTRILLADO Y URBANIZACIÓN TRANSITORIA DE ALDEA SOLIDARIA DE POBLACIÓN EDUARDO FREI, COMUNA DE ARAUCO".

ARAUCO, 18 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

- a) El Oficio Ord. N° 639 de fecha 31 de Agosto de 2010, del Alcalde de la Comuna de Arauco al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual solicita financiamiento mediante Acciones Concurrentes del Programa Mejoramiento de Barrios, a objeto de financiar la ejecución de la Obra "Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria de Aldea Solidaria Población Eduardo Frei, Comuna de Arauco".
- b) Resolución Exento N°4386/2010 fecha 13 de diciembre de 2010, con código 080905 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual autoriza la asignación de recursos Acciones Concurrentes Programa Mejoramiento de Barrios, para la ejecución de la Obra "Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria de Aldea Solidaria de Población Eduardo Frei, Comuna de Arauco".
- c) El Presupuesto Municipal vigente, el cual contempla en el ítem 31.02.004.022 los Fondos correspondientes para la ejecución de la obra "Construcción Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria de Aldea Solidaria de Población Eduardo Frei, Comuna de Arauco".
- d) El Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 02 de septiembre de 2011, mediante el cual aprueba la contratación de la Obra "Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria de Aldea Solidaria de Población Eduardo Frei, Comuna de Arauco", mediante la modalidad de Trato Directo.
- e) La Orden de Compra N° 1735-41-SE11, emitida por la Municipalidad de Arauco, mediante el Portal Mercado Público, a la Sociedad Constructora Global Ltda, por un monto de \$ 3.698.000 (tres millones seiscientos noventa y ocho mil pesos), impuestos legales incluidos, para la ejecución de la obra "Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria de Aldea Solidaria de Población Eduardo Frei, Comuna de Arauco".
- f) El Contrato de Servicio N° 35 de fecha 31 de agosto de 2011, entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Sociedad Global Ltda, representada por el Sr. Mauricio Aravena Salazar, para la ejecución de la Obra "Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria de Aldea Solidaria de Población Eduardo Frei, Comuna de Arauco", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 02 de septiembre de 2011.
- g) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 27 de septiembre de 2011, que establece el comienzo de las obras.
- h) La Carta de la Empresa "Empresa Sociedad Global Ltda., con fecha 13 de Octubre de 2011, la cual informa el término de los trabajos y solicita Recepción Provisoria.

- i) El Acta de Recepción Provisoria de la Obra sin observaciones de fecha 15 de Octubre de 2011.
- j) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Apruébese con fecha 15 de Octubre de 2011 el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de la Obra "Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria de Aldea Solidaria de Población Eduardo Frei, Comuna de Arauco", contratada con la Empresa Constructora Global Ltda, en virtud del Decreto Alcaldicio Nro. 2.764 de fecha 02 de Septiembre de 2011.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE

RLF/ASV/mpaa.

Distribución:

- Carpeta Proyecto.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras.
- Oficina de Partes.

Hoja N° 2.

Decreto Alcaldicio N° : 3.249

Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria de Aldea Solidaria de Población Eduardo Frei, Comuna de Arauco"